

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

19507 *ORDEN de 12 de julio de 1993 por la que se modifica la de 29 de junio de 1993 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Carrera Diplomática.*

Advertido error en la Orden de 29 de junio de 1993, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 158, de fecha 3 de julio de 1993, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En el anexo III, Tribunal, Suplentes, donde dice: «Don Hernando Casares Arteaga, Cuerpo Superior de Técnico Comerciales y Economistas del Estado», debe decir: «Don Hernando Casans Arteaga, Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado».

Madrid, 12 de julio de 1993.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Asuntos Exteriores, Directora general de la Función Pública y Presidente del Tribunal.

MINISTERIO DE JUSTICIA

19508 *RESOLUCION de 14 de julio de 1993, de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios, por la que se corrigen errores de la de 14 de junio de 1993 por la que se convocan pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias.*

Por Resolución de 14 de junio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio), de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios, se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias.

Advertido error en el texto remitido para la inserción de la mencionada Resolución, se transcriben a continuación las rectificaciones correspondientes:

1. En la página 20205, el tema 4 de la Especialidad de Psicología, donde dice: «Evolución de la eficacia...», debe decir: «Evaluación de la eficacia...».

2. En la página 20206, el tema 56 de la especialidad de Psicología, donde dice: «Programas de aplicación en las Instituciones Penitenciarias: Individuales y grupales», debe decir: «Tratamiento de las conductas adictivas: Programas de aplicación en las Instituciones Penitenciarias: Individuales y grupales».

Madrid, 14 de julio de 1993.—P. D. (Orden de 3 de diciembre de 1991), el Director general de Administración Penitenciaria, Pedro Pablo Mansilla Izquierdo.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

19509 *RESOLUCION de 19 de julio de 1993, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se corrigen las de 19 de mayo y 17 de junio de 1993 que elevaban a definitivas las listas de admitidos y excluidos a los procedimientos selectivos convocados por Orden de 22 de febrero de 1992 para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Música y Artes Escénicas.*

Por Resolución de 19 de mayo de 1993 se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos a los procedimientos selectivos convocados por Orden de 22 de febrero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 26) para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Música y Artes Escénicas.

Posteriormente por Resolución de 17 de junio de 1993 se complementa la de 19 de mayo anteriormente citada.

Padecidos errores y omisiones en las Resoluciones citadas, esta Dirección General ha dispuesto su corrección en el siguiente sentido:

Primero.—Publicar según anexo I a esta Resolución las altas, no recogidas en ambas Resoluciones, correspondientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Música y Artes Escénicas relacionadas por Comunidades autónomas y especialidades.

Segundo.—Publicar según anexo II a esta Resolución las modificaciones y correcciones de errores producidos en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, asimismo relacionados por Comunidades autónomas y especialidades.

Tercero.—Publicar según anexo III a esta Resolución una exclusión en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional asimismo no relacionada en las precitadas Resoluciones.

Cuarto.—Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer ante la Dirección General de Personal y Servicios recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y en el artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 19 de julio de 1993.—El Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias.